

Gerencia de Administración

Oficio N° G. A./3332/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 29 de septiembre de 2023

Página 1 de 3

L.C.P. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPAX

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 29 de septiembre del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2023, referente a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación simplificada, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Vigencia y tipo de contrato:** a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. El contrato será de tipo abierto, estableciéndose como mínimos y máximos las cantidades establecidas por partida en el anexo técnico. **Tiempo de entrega:** dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizados por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados y recibidos a entera satisfacción de la convocante, se recibirá la factura debidamente requisitada, y se procederá al pago a través de depósito o transferencia bancaria al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s). **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO. Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición:** 30 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. BRENDA CORTES CASAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Tercera opción

La persona física **C. MANUEL NÁPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

TERCERO. - Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-005/2023, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/rbm*

Gerencia de Administración

Oficio N° G. A./3333/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 29 de septiembre de 2023

Página 1 de 3

C. RAÚL GARCÍA BARRADAS

PERSONA FÍSICA

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 29 de septiembre del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2023, referente a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación simplificada, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Vigencia y tipo de contrato:** a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. El contrato será de tipo abierto, estableciéndose como mínimos y máximos las cantidades establecidas por partida en el anexo técnico. **Tiempo de entrega:** dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizados por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados y recibidos a entera satisfacción de la convocante, se recibirá la factura debidamente requisitada, y se procederá al pago a través de depósito o transferencia bancaria al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s). **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO. Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición:** 30 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. BRENDA CORTES CASAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Tercera opción

La persona física **C. MANUEL NÁPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

TERCERO. - Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésimo, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-005/2023, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/rbm*

Gerencia de Administración

Oficio N° G. A./3334/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 29 de septiembre de 2023

Página 1 de 3

C. BRENDA CORTES CASAS

PERSONA FÍSICA

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 29 de septiembre del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2023, referente a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación simplificada, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Vigencia y tipo de contrato:** a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. El contrato será de tipo abierto, estableciéndose como mínimos y máximos las cantidades establecidas por partida en el anexo técnico. **Tiempo de entrega:** dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizados por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados y recibidos a entera satisfacción de la convocante, se recibirá la factura debidamente requisitada, y se procederá al pago a través de depósito o transferencia bancaria al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s). **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7.** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO.** **Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición:** 30 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. BRENDA CORTES CASAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Tercera opción

La persona física **C. MANUEL NÁPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

TERCERO. - Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésimo, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-005/2023, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/rbm*

Gerencia de Administración

Oficio N° G. A./3335/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 29 de septiembre de 2023

Página 1 de 3

C. MANUEL NÁPOLES COTA

PERSONA FÍSICA

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 29 de septiembre del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2023, referente a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación simplificada, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Vigencia y tipo de contrato:** a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. El contrato será de tipo abierto, estableciéndose como mínimos y máximos las cantidades establecidas por partida en el anexo técnico. **Tiempo de entrega:** dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizados por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados y recibidos a entera satisfacción de la convocante, se recibirá la factura debidamente requisitada, y se procederá al pago a través de depósito o transferencia bancaria al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s). **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7.** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO.** **Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición:** 30 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. BRENDA CORTES CASAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Tercera opción

La persona física **C. MANUEL NÁPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

TERCERO. - Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésimo, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-005/2023, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/rbm*